

LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se liquidan las costas procesales así:

Agencias en derecho en Primera Instancia a cargo de GLORIA ISABEL LOZA JIMÉNEZ, DIEGO ANDRES CABALLERO LOZA, FELIPE CABALLERO LOZA y los herederos indeterminados de RICARDO CABALLERO y en favor de ELENA DE JESUS BOLAÑOS	\$4.000.000
Agencias en derecho en segunda Instancia, a cargo de los herederos indeterminados de RICARDO CABALLERO y en favor de ELENA DE JESUS BOLAÑOS	\$580.000
TOTAL COSTAS:	\$4.580.000


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Secretaria Ad-hoc

AL DESPACHO: Informando que por secretaria se practicó la liquidación de costas. Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)


CAMILLO ANDRÉS REY QUIJANO
Secretario Ad-hoc



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el presente proceso. Notifíquese y cúmplase.


JOSE FABIO NAZAR MENESES
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 033 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 18 de marzo de 2024

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Secretario